

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 noviembre 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Informe N° 1594-2019-UGRHYSL, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral y Proveído de Alcaldía N°2476-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2019-MDJLBYR, de fecha 01 de enero del 2019, se designó al Lic. Robert Wilson Saldivar Andía, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Seguridad Laboral de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDJLBYR, mediante la cual se designo al servidor Lic. Robert Wilson Saldivar Andía, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Seguridad Laboral de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO 2do.- NOTIFIQUESE la presente al servidor, ello conforme al TUO de la Ley N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
Interesado
Archivo.

CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

ARTÍCULO 1ro. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-